



PROCESO CAS N° 004-2025-MPC



APROBADO CON RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 060-2025-MPC/GM

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
PERSONAL BAJO REGIMEN LABORAL
ESPECIAL D.LEG. N° 1057
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIO CAS-004-TEMPORAL**

PRESIDENTE:

LIC. ADM. RUFINO QUISPE FERNÁNDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEGUNDO MIEMBRO:

ABOG. LUCIO JAVIER ARAUJO CACERES
JEFE DE ASESORIA LEGAL

TERCER MIEMBRO:

ING. NILTON RONI CANTO LOAYZA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

PROCESO CAS N° 004-2025-MPC



CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO REGIMEN LABORAL ESPECIAL D.LEG. N° 1057

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS- 004-TEMPORAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

- Contratar los servicios de personal administrativo, personal técnico y profesionales, según cuadro adjunto

CODIGO	CARGO	CANTIDAD	MENSUAL
1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL		
1.01	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos	1	S/ 3,000.00
1.02	Sub Gerencia de Obras	1	S/ 3,000.00
	TOTAL	2	S/ 6,000.00

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

- GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

- SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

4. Base legal

- 4.1. Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Aprobado por D.S. N° 304-2012-EF.
- 4.2. Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 4.3. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- 4.4. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- 4.5. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que aprueba las modificaciones del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y se adicionaron otras disposiciones.
- 4.6. LEY N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS).
- 4.7. Ley N° 26771, que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- 4.8. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.9. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento el D.S. N° 019-2002-PCM.
- 4.10. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4.11. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- 4.12. Ley N° 30294, Ley que Modifica el Artículo 1 de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

PROCESO CAS N° 004-2025-MPC

sector público en caso de parentesco.

4.15. Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad. Art. 48. Bonificación en los concursos. "En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación."

4.16. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio CAS.



28



CODIGO N° 01.01

1. GENERALIDADES:

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- La Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, requiere contratar **01 SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.**
- Dependencia, unidad Orgánica y/o área solicitante**
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
- Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación**
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

3. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (INDISPENSABLE)	- Tres (03) años de experiencia general en el sector público o privado. - Dos (02) años de experiencia en el sector público en puestos idénticos y/o puestos con funciones equivalentes.
Competencias	- Compromiso - Comunicación - Integridad - Organización y planificación - Orientación a los resultados - Orientación al cliente interno y externo - Trabajo en equipo - Sentido de Urgencia
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (INDISPENSABLE)	Profesional titulado, colegiado y habilitado de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización (INDISPENSABLE)	- Cursos y/o programas de especialización en manejo de Software de Ingeniería (AutoCAD, Civil, 3D, S10, Ms, Project, etc) y/o INVIERTE. PE y/o en materias afines (mínimo 200 horas acumuladas). - Diplomado (150 horas) en materias afines
Conocimientos para el puesto y/o cargo (INDISPENSABLE)	- Ley de Contrataciones. - Liquidación y supervisión de obras/proyectos. - Ejecución de Obras Públicas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

PROCESO CAS N° 004-2025-MPC



27

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:



- Esquematizar, presidir, coordinar y ejecutar las acciones de supervisión de los proyectos de inversión pública comprendidos en el programa anual que se ejecutan por la modalidad de administración directa e indirecta con arreglo a la normatividad vigente.

Efectuar las liquidaciones técnico financieras oportunas de las obras por administración directa, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión pública, conforme a la legislación vigente y transferirlas al sector correspondiente o beneficiarios, para su administración y mantenimiento.

- Revisar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública declarados viables y opinar para su aprobación mediante resolución correspondiente.
- Cautelar la aplicación de las normas técnicas de control vigentes, emitidas a nivel nacional y generar las directivas complementarias para las acciones de supervisión de obras y estudios.

- Revisar los informes técnico financieros finales (informes de pre liquidación) alcanzados por los ejecutores, sea por la modalidad de administración directa, encargo o contrata.

- Participar en los procesos de selección en la contratación de consultorías y supervisión de proyectos de inversión pública por administración directa y por encargo.

- Proponer la conformación de los comités de recepción y liquidación de los proyectos de inversión pública.

- Efectuar la supervisión y monitoreo de los programas de emergencia aprobados por el Gobierno Central y Regional.

- Conducir la transferencia de proyectos y obras a los sectores correspondientes para su administración y mantenimiento.

- Participar en la formulación de las bases, términos de referencia y documentación necesaria para licitaciones y concurso público de ejecución y supervisión de obras. Supervisar y evaluar la ejecución de obras derivadas de procesos de selección (contrata) y por Administración Presupuestaria Diaria.

- Elaboración de Términos de Referencia para seleccionar consultores de Supervisión de Obra.

Integrar la Comisión de Recepción de Obras.

Efectuar las liquidaciones oportunas de las obras resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente.

- Formular los informes de liquidación de obras.
- Evaluar y emitir pronunciamiento sobre los expedientes de liquidaciones de contrato presentados por los contratistas y por la propia entidad.

- Mantener un archivo catalogado de expedientes de obras liquidadas derivadas de procesos de selección y administración presupuestaria.

- Realizar el seguimiento de la obra con el Cuaderno de Obra respectivo.

- Emitir opinión técnica profesional en asuntos relacionados a su competencia.

- Formular y ejecutar proyectos de inversión declarados viables.

- Emitir informes referentes al avance físico financiero de las obras que se ejecutan en sus diversas modalidades.

- Elaborar y proponer los calendarios de compromisos mensuales de recursos físicos y financieros para la ejecución de obras.

- Controlar el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones de las obras que supervisa.

- Programar, dirigir y ejecutar las recepciones, liquidaciones y transferencia de las obras en sus diferentes modalidades.

- Evaluar y controlar los actos administrativos de su área.

- Utilizar técnicas estadísticas para establecer, controlar y verificar la capacidad de los procesos y las características de los servicios a su cargo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

PROCESO CAS N° 004-2025-MPC

- Proponer procedimientos para modernizar la gestión de su Unidad Orgánica.



5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

REQUISITOS	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (TRES MIL SOLES por mes) Incluyen los montos, afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, e incremento mensual conforme lo establece las Normas Legales.

6. RESTRICCIONES

- Sólo se podrá postular a un sólo puesto convocado.
- En caso se presentarán a más de un puesto convocado serán eliminados del presente proceso.
- No podrán participar en el presente proceso todas aquellas personas que a la fecha se encuentren en proceso judicial de carácter laboral con la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.
- No podrán participar en el presente proceso todas aquellas personas que hayan sido retiradas de esta dependencia Municipal, por medidas disciplinarias, incumplimiento de funciones y/o haber tenido observaciones en el desempeño del cargo

CODIGO N° 01.02

1. GENERALIDADES:

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- La Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, requiere contratar **01 SUB GERENTE DE OBRAS**
- **Dependencia, unidad Orgánica y/o área solicitante**
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
- **Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación**
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

3. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (INDISPENSABLE)	• Tres (03) años de experiencia general en el sector público o privado. • Dos años de experiencia en el sector público en puestos idénticos y/o puestos con funciones equivalentes.
Competencias	• Compromiso • Comunicación • Integridad • Organización y planificación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

PROCESO CAS N° 004-2025-MPC



25

	• Orientación a los resultados • Orientación al cliente interno y externo • Trabajo en equipo • Sentido de Urgencia
Formación Académica, grado académico Nivel de estudios (INDISPENSABLE)	• Profesional titulado, colegiado y habilitado de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización (INDISPENSABLE)	• Cursos y/o programas de especialización (mínimo 200 horas acumuladas), en gestión pública y/o municipal y/o gestión de proyectos y/o gestión de obras y/o AUTOCAD y/o SOFTWARE que permita el control de obras y/o en materias afines • Diplomado (150 horas) en materias afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (INDISPENSABLE)	• Conocimiento y manejo de presupuesto y programación de obras.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Programar, dirigir, ejecutar y supervisar las obras públicas que ejecuta la Municipalidad dentro del ámbito jurisdiccional, así como controlar y supervisar la ejecución de obras privadas, en armonía con las normas del Plan de Acondicionamiento Territorial, Plan de Desarrollo Rural, Plan de Desarrollo Urbano, Reglamentos y otras normas afines.
- Programar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de obras de infraestructura básica, de servicios públicos, edificaciones, ornato, obras viales y cualquier otro tipo de obras municipales.
- Proponer, organizar, dirigir y controlar todas las acciones inherentes al desarrollo de las obras, proyectos y estudios en el ámbito de la vía pública que se realizan en el Provincia, formulando el Plan Anual respectivo.
- Formular y proponer el plan operativo anual y su presupuesto.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y normas reglamentarias, relativas a la ejecución de obras.
- Planificar, programar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de las actividades del programa de mantenimiento preventivo.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Inversiones en Obras Públicas y su respectiva asignación de los recursos económicos y financieros de inversión en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Coordinar con los organismos públicos correspondientes las actividades de ejecución de obras y los criterios de su aplicación.
- Proponer y participar en la conformación del Comité Especial para los procesos de selección, licitaciones, concursos públicos y adjudicaciones directas para la ejecución de obras y consultoría de obras.
- Autorizar y controlar las obras y trabajos que realicen otras entidades en la vía pública, relacionados con la conservación y embellecimiento de la ciudad.
- Presidir el Comité Especial Permanente de Obras Públicas y Comité Especial de Obras Específicas, que se requiere proponiendo al superior jerárquico la conformación del Comité Especial que corresponda.
- Organizar y formular las Especificaciones Técnicas, así como los Expedientes Técnicos del Plan de Obras aprobados, para su ejecución.
- Dar información periódica y oportunamente sobre los avances físicos y financieros de las obras públicas en ejecución, sean éstas por Contrata y/o Administración Directa.
- Supervisar y controlar la ejecución de las obras públicas adjudicadas.
- Elaborar informes para el pago de adelanto directo y adelanto de materiales.
- Elaborar informes de valorizaciones periódicas, calendarios de avance de obras, informes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

PROCESO CAS Nº 004-2025-MPC



técnicos adicionales, reducciones de obras y ampliaciones de plazo, y actas de recepción de obras.

- Coordinar con los contratistas y organismos correspondientes, las alternativas de solución de los problemas que puedan generarse en el avance de la ejecución de obras.
- Programar el uso de maquinaria pesada y equipo liviano propiedad de la Municipalidad.

Presidir la Comisión de Recepción de Obras de Habilitación Urbana.

Administrar el Sistema de Trámite Documentario en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.

Coordinar con las entidades públicas y privadas, de ser el caso, para la buena ejecución y control de calidad en las obras de mantenimiento y reparación de infraestructura urbana.

- Brindar el apoyo técnico en el mantenimiento y reparación en los diversos ambientes de la Municipalidad.
- Otorgar certificados de Conformidad de Obras.
- Autorizar la ejecución de obras particulares en vías u otros espacios públicos para la instalación, ampliación o reparación de servicios públicos.
- Iniciar de oficio, o por disposición superior, procedimientos sancionadores en relación a los asuntos de su competencia.
- Emitir opinión técnica en asuntos relacionados a su competencia.
- Proponer normas en el ámbito de su competencia.
- Disponer la apertura o inicio de procedimientos sancionadores en relación a los asuntos de su competencia.
- Tramitar y resolver los procedimientos de Servicios Administrativos comprendidos en el TUPA, relacionados con el otorgamiento de Licencias de Construcción, Ampliación, Remodelación, Demolición, Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios y Propaganda Política, Estudios de Impacto Ambiental, Certificaciones, etc., de acuerdo con el Reglamento de Construcciones, Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas vigentes, en resguardo de la seguridad, habitabilidad y ornato de la ciudad.
- Otras que le delegue su jefatura, o que le sean dadas por las normas Legales

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS.
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (TRES MIL SOLES por mes) Incluyen los montos, afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, e incremento mensual conforme lo establece las Normas Legales.

6. RESTRICCIONES

- Sólo se podrá postular a un sólo puesto convocado.
- En caso se presentarán a más de un puesto convocado serán eliminados del presente proceso.
- No podrán participar en el presente proceso todas aquellas personas que a la fecha se encuentren en proceso judicial de carácter laboral con la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.
- No podrán participar en el presente proceso todas aquellas personas que hayan sido retiradas de esta dependencia Municipal, por medidas disciplinarias, incumplimiento de funciones y/o haber tenido observaciones en el desempeño del cargo.